

informes adquiridos de los vecinos mas antiguos el referido camino no se hizo con mas objeto que para la servidumbre de la hacienda donde se halla situado. Del Ayuntamiento de conformidad a lo informado por la referida Comision, por unanimidad-acuerdo, declaro servidumbre de la hacienda de Honsacacreda el camino a que se contrae D. Juan Jenuander Sanchez en la solicitud de que queda hecha referencia, y como tal servidumbre puede el dueño introducir las reformas que tenga por conveniente.

Caminos.

De la propia forma se dio cuenta del informe emanado por la Comision de Caminos a virtud del acuerdo tomado en la sesion anterior, consecuencia de la queja producida por el castro de Pastores y otros vecinos del alirador en escrito fecha 26 de Agosto ultimo; y resultando que el camino a que se refieren los firmantes del citado escrito ha sido rellenado por la parte de Honsacacreda y desviado algo de su situacion por el corte practicado junto al mismo por Gregorio y Ceferino Jenuander Jemero cuya circunstancia ha servido para darle mas anchura de la anteriormente tenia y facilitar con mas holgura a los carruages el paso por las cosas nombradas de los Pinos evitando con ello el que al dar la vuelta en el indicado sitio rocen con la casa de Gregorio Jenuander; resultando que la tierra que se ha rellenado en parte del expresado camino puede ocasionar perjuicios a los vecinos mas propinquos toda vez, que ha de entorpecer el curso de las aguas que por alli afluyen y se han de dirigir a las casas de aquellos. Del Ayuntamiento de conformidad a lo informado por la Comision por unanimidad-acuerdo, que en la parte que ha sido rellenada del expresado camino quede en la forma que anteriormente se encontraba haciendo desaparecer la tierra que para el efecto de tapar lo han colocado en el mismo.

Alquiler de la Cuadra y Cochera de la Casa Comisitorial.

Yugos para el adicional.

Enterado el Ayuntamiento de que el dia 24 de Agosto ultimo habian quedado desocupadas la Cuadra y Cochera de esta Casa Comisitorial, se acordo de conformidad a lo dispuesto en la sesion del dia 24 del citado Agosto, que las quince puestas demagadas por los alquileres de los dos meses ultimos, queden en deposito en arsas municipales incluyendo como ingresos en el presupuesto adicional del corriente ejercicio.

Con lo que se termino la sesion que firman los Señores presentes quep saben, de que como Secretario certifico.

Manuel Medina

Juan P. Galavis

Moctano Gamigos

Julian Cuenca

José B. Reyes

